

 ALCALDÍA DE MOSQUERA	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	Código:	F-GJC-48
		Fecha:	12/08/2021
	ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	Pagina	1 de 12
		Versión:	4

1. GENERALIDADES	
Fecha de Elaboración del Estudio:	AGOSTO DE 2026
Secretaria Solicitante:	DIRECCIÓN DE SERVICIOS, BIENES E INVENTARIOS DE LA SECRETARÍA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
Naturaleza:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Proceso de Selección	MINIMA CUANTÍA

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado, entre otras disposiciones, por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección de Mínima Cuantía resulta aplicable a la contratación de bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la respectiva Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

En el presente caso, la Administración Municipal requiere contratar el suministro e instalación de elementos de acabado, mobiliario, iluminación y dotación destinados al mejoramiento de la Sala de Velación del Municipio de Mosquera, de conformidad con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Anexo Técnico que hace parte integral de los documentos del proceso.

El Municipio de Mosquera, en cumplimiento de sus competencias y responsabilidades frente a la adecuada prestación de los servicios a cargo de la Administración Municipal y a la generación de condiciones dignas para la comunidad, ha identificado la necesidad de continuar fortaleciendo las condiciones físicas y funcionales de la infraestructura destinada a la prestación de los servicios relacionados con la atención de situaciones de fallecimiento y los servicios exequiales que se desarrollan en el territorio municipal.

De acuerdo con la información contenida en el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio, la infraestructura destinada a funcionar como sala de velación corresponde a la única sala de velación existente en el municipio, circunstancia que reviste especial importancia para la Administración Municipal, en la medida en que dicho espacio constituye un equipamiento de carácter esencial para atender las necesidades de la población que requiere servicios de velación dentro del territorio municipal.

En este sentido, la Sala de Velación no constituye únicamente un espacio físico destinado a la permanencia temporal de personas fallecidas, sino que representa un lugar al cual acuden familiares, allegados y miembros de la comunidad en circunstancias particularmente sensibles, por lo que sus condiciones de infraestructura, ambientación, funcionalidad, mobiliario y dotación deben responder a criterios de dignidad, comodidad, organización y adecuada prestación del servicio.

Con el propósito de mejorar las condiciones físicas del inmueble, la Secretaría de Infraestructura y Obras del Municipio adelantó previamente adecuaciones locativas en el espacio destinado a la Sala de Velación, orientadas a mejorar sus condiciones generales y a permitir su adecuado funcionamiento. Estas actuaciones constituyen un avance importante en el fortalecimiento de la infraestructura; sin embargo, de acuerdo con las necesidades actualmente identificadas, resulta necesario complementar dichas intervenciones mediante la incorporación de elementos de acabado, iluminación, mobiliario y dotación que permitan consolidar integralmente el espacio y aprovechar de mejor manera las adecuaciones locativas realizadas.

La presente contratación, por tanto, se concibe como una intervención complementaria e integral, dirigida a fortalecer y culminar las condiciones de funcionamiento y presentación de la Sala de Velación, mediante la adecuación del oratorio y de las Salas de Velación 1 y 2, así como la incorporación de elementos destinados a las áreas de espera y demás espacios complementarios. El Anexo Técnico contempla, entre otros elementos, paneles decorativos alistonados en WPC, cenefas, repisas flotantes, iluminación LED, sillas tándem, televisores, soportes para televisores, materas decorativas y avisos institucionales.

 ALCALDÍA DE MOSQUERA	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	Código:	F-GJC-48
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha:	12/08/2021
		Página	2 de 12
La importancia de adelantar estas adecuaciones se encuentra directamente relacionada con el carácter único de este equipamiento dentro del municipio. Al tratarse de la única Sala de Velación existente, la infraestructura debe encontrarse en condiciones que permitan atender de manera adecuada y digna a las personas que, por circunstancias propias de la vida, requieran utilizarla, evitando que las condiciones físicas, estéticas, funcionales o de dotación del inmueble constituyan una limitación para el adecuado desarrollo de las actividades propias de una sala de velación. En consecuencia, la Administración Municipal busca que la Sala de Velación cuente con un alcance funcional y social acorde con las necesidades actuales de la población, fortaleciendo un espacio que tiene vocación de servicio para la comunidad en general. Para ello, resulta necesario complementar las obras y adecuaciones locativas previamente ejecutadas con elementos que permitan mejorar la configuración de los ambientes, la iluminación, la comodidad de las áreas de espera, la presentación de los espacios y la dotación disponible para los usuarios. La intervención proyectada permitirá, además, generar una mayor integración entre los diferentes ambientes que conforman la Sala de Velación, procurando que el oratorio y las Salas de Velación 1 y 2 cuenten con una configuración homogénea y funcional. En particular, los elementos decorativos y de acabado permitirán armonizar los espacios, mientras que la instalación de iluminación LED busca proporcionar condiciones de iluminación indirecta, uniforme y continua, integrada a los elementos arquitectónicos y decorativos definidos por la Entidad. De igual manera, la incorporación de mobiliario y elementos de dotación contribuirá a mejorar las condiciones de permanencia de los familiares, allegados y demás personas que concurran a la Sala de Velación. La instalación de sillas tándem para las áreas de espera, televisores y sus respectivos soportes, así como los demás elementos previstos, permitirá disponer de espacios mejor dotados y organizados para atender las necesidades de los usuarios. Debe resaltarse que la finalidad de la contratación no corresponde exclusivamente a una intervención de carácter estético. Por el contrario, se pretende consolidar las condiciones funcionales, ambientales, de comodidad y de adecuada utilización de una infraestructura de especial relevancia para el municipio, garantizando que los diferentes espacios que la integran respondan a la finalidad para la cual fueron dispuestos. Así mismo, las adecuaciones proyectadas permitirán fortalecer la imagen institucional y la adecuada identificación del equipamiento, mediante la instalación de avisos institucionales que faciliten la presentación y comunicación de información a los usuarios. La intervención adquiere especial relevancia si se considera que la Sala de Velación constituye un espacio de uso comunitario al que pueden concurrir personas provenientes de diferentes sectores del municipio y que, por la naturaleza de las circunstancias que motivan su utilización, requieren encontrar un entorno que ofrezca condiciones apropiadas de respeto, tranquilidad, comodidad y dignidad. En tal sentido, la Administración Municipal considera necesario que la infraestructura disponible se encuentre debidamente acondicionada y dotada para responder a las necesidades de la comunidad. Por lo anterior, las adecuaciones objeto de la presente contratación se justifican en la necesidad de complementar las intervenciones locativas previamente realizadas por la Secretaría de Infraestructura y Obras, consolidando y fortaleciendo la única Sala de Velación existente en el Municipio de Mosquera, de manera que esta infraestructura cuente con mejores condiciones de funcionamiento, presentación, iluminación, mobiliario y dotación. Con la ejecución de las actividades previstas se busca, en consecuencia, potenciar la capacidad funcional y el alcance social de la Sala de Velación, procurando que sus instalaciones se encuentren adecuadamente acondicionadas para atender a las personas que requieran hacer uso de este espacio, brindando ambientes organizados, funcionales, dignos y apropiados para las circunstancias particulares en las que son utilizados. Finalmente, la intervención permitirá aprovechar integralmente las adecuaciones locativas ya efectuadas, evitando que estas constituyan actuaciones aisladas y procurando que los recursos públicos invertidos en la infraestructura se traduzcan en un espacio integralmente acondicionado y funcional para la comunidad. De esta manera, la contratación responde a una necesidad concreta de la Administración Municipal y se encuentra orientada a fortalecer una infraestructura de especial importancia para la prestación de servicios a la comunidad, mediante una intervención técnicamente definida y acorde con las condiciones y especificaciones establecidas en el Anexo Técnico.			

La escogencia de esta modalidad no obedece únicamente a la naturaleza de los elementos requeridos, sino principalmente al factor cuantitativo que determina su procedencia. En este sentido, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente ha señalado que la Mínima Cuantía es aplicable a bienes, obras y servicios cuando el presupuesto oficial, determinado a partir del estudio del sector, no supera el límite legal correspondiente, independientemente del objeto contractual.

En desarrollo del procedimiento, la Entidad publicara la respectiva invitación pública, indicando el objeto, presupuesto destinado, condiciones técnicas exigidas y demás requisitos aplicables. La selección recaerá sobre la oferta que presente el menor precio, siempre que cumpla integralmente las condiciones y requisitos establecidos en la invitación, de conformidad con el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Por lo anterior, se encuentra debidamente justificado acudir a la modalidad de selección de Mínima Cuantía para contratar el objeto descrito en el Anexo Técnico, siempre que el presupuesto oficial definido por la Entidad se encuentre dentro del límite legal correspondiente, por tratarse de una contratación cuyo alcance se encuentra técnica y económicamente determinado y cuya selección, de acuerdo con el régimen aplicable, deberá efectuarse bajo los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva.

En consecuencia, la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA constituye el mecanismo jurídicamente procedente, eficiente y proporcional para atender la necesidad identificada por la Entidad, garantizando la pluralidad de oferentes, la selección objetiva y la adecuada destinación de los recursos públicos.

Dadas las condiciones expuestas anteriormente, se hace necesario adelantar el proceso para contratar el **SUMINISTRO E INSTALACION DE ELEMENTOS DE ACABADO, MOBILIARIO, Y DOTACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA SALA DE VELACIÓN DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA** y así cumplir con las necesidades del municipio de Mosquera, Cundinamarca.

Por lo anterior, es necesario celebrar un contrato de prestación de servicios, cuyo objeto será el siguiente: **suministro e instalación de elementos de acabado, mobiliario, iluminación y dotación destinados al mejoramiento de la Sala de Velación del Municipio de Mosquera**

A su vez, la presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia fiscal **2026**. Bajo el número **1583**

En los términos anteriores queda planteada la necesidad de la suscripción del contrato a que se refiere el presente estudio

Factores de Selección:		Será elegible y aceptada la propuesta que presente el menor valor, siempre y cuando haya cumplido con la acreditación de los requisitos de carácter habilitante.				
3. FUNDAMENTOS JURIDICOS						
Modalidad de Selección de Contratista: Mínima Cuantía						
Fundamento jurídico de la modalidad de contratación:						
Esta contratación se realizará en la aplicación de lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, por medio del cual se adiciona el artículo 2o de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, 'Contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto.						
4. DESCRIPCION CONTRACTUAL						
Objeto del contrato:		SUMINISTRO E INSTALACION DE ELEMENTOS DE ACABADO, MOBILIARIO, Y DOTACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA SALA DE VELACIÓN DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA				
Línea del plan de adquisiciones: 1583						
Clasificación UNSPSC:						
El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código de clasificación de bienes y servicios:						
Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase	Código Producto
30	Componentes y Suministros para Estructuras,	3016	Materiales de acabado de interiores	301615	Materiales para acabados de paredes	30161505

 ALCALDÍA DE MOSQUERA		GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN				Código:	F-GJC-48
		ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA				Fecha:	12/08/2021
						Pagina	4 de 12
						Versión:	4
	Edificación, Construcción y Obras Civiles						
39	Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	3911	Iluminación, artefactos y accesorios	391115	Iluminación de interiores y artefactos	39111505	Ilum em
52	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	5216	Electrónica de consumo	521615	Equipos audiovisuales	52161505	Tele
55	Publicaciones Impresas, Publicaciones Electrónicas y Accesorios	5512	Etiquetado y accesorios	551219	Señalizaciones	55121907	Tab avis
56	Muebles, Mobiliario y Decoración	5610	Muebles de alojamiento	561015	Muebles	56101518	Esti par
56	Muebles, Mobiliario y Decoración	5610	Muebles de alojamiento	561016	Muebles para el exterior	56101606	Ma
56	Muebles, Mobiliario y Decoración	5611	Muebles comerciales e industriales	561121	Asientos	56112103	Silla visi
5. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO:							
Para el presente proceso de selección se requiere las características técnicas iguales o superiores descritas en el documento titulado anexo técnico, el cual es parte integral del presente proceso y de obligatorio cumplimiento y que a su vez se describe a continuación:							
1	PANEL DECORATIVO ALISTONADO Descripción: Suministro e instalación de panel decorativo alistonado vertical para revestimiento del costado izquierdo del oratorio. Material Panel decorativo alistonado fabricado en WPC (Wood Plastic Composite), de primera calidad, apto para uso interior, con adecuada resistencia y estabilidad dimensional para las condiciones de instalación requeridas. Dimensiones: 34 cm de ancho x 254 cm de alto, con ancho de pestaña interno de 4 cm. Las dimensiones deberán ser verificadas previamente en sitio antes de su fabricación y/o instalación. Área total: 0,87 m² aproximadamente. Espesor: Mínimo 20 mm. Acabado Superficie texturizada con apariencia visual similar a la madera, que permita apreciar textura y relieve propios de un acabado tipo madera, de conformidad con las imágenes de referencia del presente Anexo Técnico. Color: El color definitivo será definido por la Entidad, previa presentación de muestras físicas por parte del contratista. El acabado deberá corresponder a tonalidades oscuras, acordes con el diseño y las imágenes de referencia del presente Anexo Técnico. Observaciones El panel deberá entregarse completamente instalado, sin fisuras, deformaciones, desprendimientos ni diferencias de tonalidad. Las dimensiones deberán verificarse previamente en sitio antes de su fabricación e instalación.					Global	1

 ALCALDÍA DE MOSQUERA		GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN		Código:	F-GJC-48
		ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA		Fecha:	12/08/2021
				Página	5 de 12
				Versión:	4
2	LUMINARIA LED EMPOTRABLE PARA REPISAS: Suministro e instalación de luminaria LED empotrable para iluminación puntual de las repisas del oratorio. Especificación Tipo: Luminaria LED mini empotrable para mobiliario. Potencia: 3 W. Temperatura de color: 3000 K (luz cálida). Forma: Circular. Material: Aluminio con difusor en policarbonato. Color del aro: Color con la repisa. Instalación: Empotrada en la parte inferior de las repisas, con cableado oculto con interruptor de encendido y apagado. Alimentación: 110 V a 124 V AC, con fuente de alimentación compatible. Incluye: Luminaria, fuente de alimentación, cableado, accesorios de fijación interruptor de encendidos y apagado, conexiones e instalación .	GLOBAL	3		
3	REPISAS FLOTANTES DECORATIVAS: Suministro e instalación de repisas flotantes decorativas para el oratorio, fabricadas en MDF RH (resistente a la humedad) o MDP, con acabado en color Tonalidades oscuras (se define según muestra) con textura tipo madera, de acuerdo con el diseño arquitectónico aprobado. Especificación Dimensiones : 34 cm de ancho x 20 cm de fondo x 5 cm de espesor. Material: MDF RH (Resistente a la humedad) o MDP de primera calidad. Acabado en melamina o laminado decorativo color negro mate o negro grafito. Cantos protegidos con cinta PVC del mismo color. Superficie lisa, resistente al desgaste y de fácil limpieza. Color: El color definitivo será definido por la Entidad una vez se presenten las muestras del material; no obstante, deberá corresponder a tonalidades oscuras acordes con el diseño y las imágenes de referencia del Anexo Técnico. Sistema de fijación: Tipo flotante mediante herrajes ocultos de alta resistencia. Capacidad: Aptas para soportar elementos decorativos de acuerdo con el diseño del oratorio. Acabado: Sin tornillos visibles, perfectamente niveladas y alineadas.	Und	2		
4	REPISA DECORATIVA SUPERIOR: Suministro e instalación de repisa superior flotante decorativa para el oratorio, fabricadas en MDF RH (resistente a la humedad) o MDP, con acabado en color Tonalidades oscuras (se define según muestra) con textura tipo madera, de acuerdo con el diseño arquitectónico aprobado. Especificación Longitud aproximada: 199 cm (desde el muro lateral hasta el borde de la columna izquierda). Espesor: 5 cm. Fondo: 20 cm desde el muro lateral hasta el borde de la columna izquierda; 47 cm en el tramo comprendido entre columnas. Material: MDF RH (Resistente a la humedad) o MDP de primera calidad. Acabado en melamina o laminado decorativo color negro mate o negro grafito. Cantos protegidos con cinta PVC del mismo color. Superficie lisa, resistente al desgaste y de fácil limpieza. Color: El color definitivo será definido por la Entidad una vez se presenten las muestras del material; no obstante, deberá corresponder a tonalidades oscuras acordes con el diseño y las imágenes de referencia del Anexo Técnico.. Sistema de fijación: Tipo flotante mediante estructura o herrajes ocultos que garanticen estabilidad y seguridad. Acabado: Continuo, uniforme, sin uniones visibles ni diferencias de nivel.	Und	1		

 ALCALDÍA DE MOSQUERA		GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN		Código:	F-GJC-48
		ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA		Fecha:	12/08/2021
				Pagina	6 de 12
				Versión:	4
5	PANEL DECORATIVO ALISTONADO – MURO DE FONDO SALA DE VELACIÓN 1 Descripción: Suministro e instalación de panel decorativo alistonado para revestimiento del muro de fondo de la Sala de Velación 1, instalado de muro a muro, desde la parte inferior de la viga estructural hasta el nivel de piso terminado, conforme al diseño arquitectónico aprobado. Material Panel decorativo alistonado fabricado en WPC (Wood Plastic Composite), de primera calidad, apto para uso interior, con adecuada resistencia y estabilidad dimensional para las condiciones de instalación requeridas. Dimensiones:4,83 m (ancho) × 2,47 m (alto)., con ancho de pestaña interno de 4 cm. Las dimensiones deberán ser verificadas previamente en sitio antes de su fabricación y/o instalación. Área total:12 m² aproximadamente. Espesor:Mínimo 20 mm. Acabado: Superficie texturizada con apariencia visual similar a la madera, que permita apreciar textura y relieve propios de un acabado tipo madera, de conformidad con las imágenes de referencia del presente Anexo Técnico. Color:El color definitivo será definido por la Entidad, previa presentación de muestras físicas por parte del contratista. El acabado deberá corresponder a tonalidades oscuras, acordes con el diseño y las imágenes de referencia del presente Anexo Técnico. Observaciones El panel deberá entregarse completamente instalado, sin fisuras, deformaciones, desprendimientos ni diferencias de tonalidad. Las dimensiones deberán verificarse previamente en sitio antes de su fabricación e instalación.	Global	1		
6	CENEFA ALISTONADA HORIZONTAL – SALA DE VELACIÓN 1 Suministro e instalación de cenefa decorativa alistonada horizontal en los muros laterales de la Sala de Velación 1, elaborada en WPC (Wood Plastic Composite), de primera calidad, apto para uso interior, con adecuada resistencia y estabilidad dimensional para las condiciones de instalación requeridas., color tonalidades oscuras (se define según muestra), con una altura de 32 cm y una longitud lineal total aproximada de 11,15 m (1.115 cm), distribuida en ambos costados de la sala conforme al diseño arquitectónico aprobado. En el costado derecho la cenefa deberá rodear las columnas existentes, garantizando la continuidad del diseño y un acabado uniforme. El suministro incluye materiales, accesorios, elementos de fijación, remates y mano de obra necesarios para su correcta instalación. Material: Panel decorativo alistonado fabricado en WPC (Wood Plastic Composite), de primera calidad, apto para uso interior, con adecuada resistencia y estabilidad dimensional para las condiciones de instalación requeridas. Lado derecho:600 cm de longitud lineal × 32 cm de altura (incluye el recubrimiento de las columnas). Lado izquierdo: 515 cm de longitud lineal × 32 cm de altura. Longitud total:1.115 cm (11,15 m). con ancho de pestaña interno de 4 cm. Las dimensiones deberán ser verificadas previamente en sitio antes de su fabricación y/o instalación. Espesor:Mínimo 20 mm. Acabado: Superficie texturizada con apariencia visual similar a la madera, que permita apreciar textura y relieve propios de un acabado tipo madera, de conformidad con las imágenes de referencia del presente Anexo Técnico. Color:El color definitivo será definido por la Entidad, previa presentación de muestras físicas por parte del contratista. El acabado deberá corresponder a tonalidades oscuras, acordes con el diseño y las imágenes de referencia del presente Anexo Técnico. Observaciones El panel deberá entregarse completamente instalado, sin fisuras, deformaciones, desprendimientos ni diferencias de tonalidad. Las dimensiones deberán verificarse	Global	1		

 ALCALDÍA DE MOSQUERA		GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN		Código:	F-GJC-48	
		ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA		Fecha:	12/08/2021	
				Pagina	7 de 12	
				Versión:	4	
	previamente en sitio antes de su fabricación e instalación.					
7	PANEL DECORATIVO ALISTONADO – MURO DE FONDO SALA DE VELACIÓN 2 Descripción: Suministro e instalación de panel decorativo a listonado para revestimiento del muro de fondo de la Sala de Velación 2, instalado de muro a muro, desde la parte inferior de la viga estructural hasta el nivel de piso terminado, conforme al diseño arquitectónico aprobado. Material: Panel decorativo alistonado fabricado en WPC (Wood Plastic Composite), de primera calidad, apto para uso interior, con adecuada resistencia y estabilidad dimensional para las condiciones de instalación requeridas. Dimensiones: 4,32 m (ancho) × 2,47 m (alto)., con ancho de pestaña interno de 4 cm. Las dimensiones deberán ser verificadas previamente en sitio antes de su fabricación y/o instalación. Área total: 11 m² aproximadamente. Espesor: Mínimo 20 mm. Acabado: Superficie texturizada con apariencia visual similar a la madera, que permita apreciar textura y relieve propios de un acabado tipo madera, de conformidad con las imágenes de referencia del presente Anexo Técnico. Color: El color definitivo será definido por la Entidad, previa presentación de muestras físicas por parte del contratista. El acabado deberá corresponder a tonalidades oscuras, acordes con el diseño y las imágenes de referencia del presente Anexo Técnico. Observaciones El panel deberá entregarse completamente instalado, sin fisuras, deformaciones, desprendimientos ni diferencias de tonalidad. Las dimensiones deberán verificarse previamente en sitio antes de su fabricación e instalación.				Global	1
8	CENEFA ALISTONADA HORIZONTAL – SALA DE VELACIÓN 2 Suministro e instalación de cenefa decorativa alistonada horizontal en los muros laterales de la Sala de Velación 2, elaborada en WPC (Wood Plastic Composite), de primera calidad, apto para uso interior, con adecuada resistencia y estabilidad dimensional para las condiciones de instalación requeridas. Color tonalidades oscuras (se define según muestra), con una altura de 32 cm y una longitud lineal total aproximada de 10,97 m (1.097 cm), distribuida en ambos costados de la sala conforme al diseño arquitectónico aprobado. En el costado derecho la cenefa deberá rodear las columnas existentes, garantizando la continuidad del diseño y un acabado uniforme. El suministro incluye materiales, accesorios, elementos de fijación, remates y mano de obra necesarios para su correcta instalación. Material: Panel decorativo alistonado fabricado en WPC (Wood Plastic Composite), de primera calidad, apto para uso interior, con adecuada resistencia y estabilidad dimensional para las condiciones de instalación requeridas. Lado derecho: 516 cm de longitud lineal × 32 cm de altura (incluye el recubrimiento de las columnas). Lado izquierdo: 581 cm de longitud lineal × 32 cm de altura. Longitud total: 1.097 cm (10,97 m). con ancho de pestaña interno de 4 cm. Las dimensiones deberán ser verificadas previamente en sitio antes de su fabricación y/o instalación. Espesor: Mínimo 20 mm. Acabado: Superficie texturizada con apariencia visual similar a la madera, que permita apreciar textura y relieve propios de un acabado tipo madera, de conformidad con las imágenes de referencia del presente Anexo Técnico. Color: El color definitivo será definido por la Entidad, previa presentación de muestras físicas por parte del contratista. El acabado deberá corresponder a tonalidades oscuras, acordes con el diseño y las imágenes de referencia del presente Anexo Técnico. Observaciones El panel deberá entregarse completamente instalado, sin fisuras, deformaciones, desprendimientos ni diferencias de tonalidad. Las dimensiones deberán verificarse				Global	1

 ALCALDÍA DE MOSQUERA		GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	Código: F-GJC-48
		ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	Fecha: 12/08/2021
			Página: 8 de 12
			Versión: 4
	previamente en sitio antes de su fabricación e instalación.		
9	ILUMINACIÓN TIRA LED: Suministro e instalación de iluminación mediante tira LED indirecta para resaltar el panel decorativo del muro principal del oratorio y los paneles decorativos de fondo de las salas 1 y 2, de acuerdo con el diseño, las imágenes de referencia y las especificaciones establecidas en el presente Anexo Técnico. Tipo: Tira LED flexible de alta luminosidad, de primera calidad, apta para instalación interior. Temperatura de color:3000–3500 K, correspondiente a luz cálida Instalación: Oculta mediante empotramiento, canalización o alojamiento en perfil de aluminio detrás o entre los elementos del panel decorativo,Cada sistema de iluminación correspondiente al oratorio, sala 1 y sala 2 deberá contar con un interruptor independiente para su encendido y apagado. según corresponda al diseño, garantizando una iluminación indirecta, uniforme y continua. Distribución:En el panel decorativo del oratorio, la iluminación se dispondrá de acuerdo con el diseño arquitectónico. En los paneles decorativos de fondo de las salas 1 y 2 se instalarán seis (6) líneas verticales de iluminación LED, de longitud correspondiente a la altura del panel, distribuidas uniformemente a lo largo de este y manteniendo una separación regular y simétrica entre las líneas. Alimentación:Alimentación de entrada de 110–124 V AC, mediante fuente de alimentación o driver compatible con la tira LED, con salida de baja tensión de acuerdo con las especificaciones del fabricante. Protección:Perfil de aluminio con difusor opal o sistema equivalente, adecuado para mejorar la disipación térmica, proteger la tira LED y garantizar una distribución uniforme de la iluminación. Acabado:La iluminación deberá quedar completamente integrada y oculta en el panel, sin exposición directa de la tira LED, perfil, fuente de alimentación ni cableado. Observaciones:El sistema deberá entregarse completamente instalado y funcional, con conexiones eléctricas seguras, elementos correctamente fijados y acabados limpios incluyendo para cada sistema su interruptor de encendido y apagado . La iluminación deberá presentar una distribución uniforme, sin puntos LED visibles, parpadeos, diferencias apreciables de intensidad o discontinuidades en la iluminación. La ubicación definitiva, separación y distribución de las líneas de iluminación serán verificadas y aprobadas por la Entidad antes de su instalación definitiva, de acuerdo con las imágenes de referencia y el diseño aprobado.	Global	1
10	TÁNDEM SILLA DE ESPERA CAPRI 3 PUESTOS: Suministro de seis (6) sillas tándem de espera de tres (3) puestos, con estructura metálica de alta resistencia, asientos y espaldares tapizados en cuero sintético color negro, apoyabrazos y patas metálicas con acabado cromado, diseñado para áreas de espera de alto tráfico. Especificación Tipo: Tándem de espera de tres (3) puestos Material: estructura Acero con acabado cromado Asientos:3 puestos tapizados en cuero sintético Color: Negro Dimensiones : 171 cm (largo) × 38 cm (fondo) × 76,5 cm (alto) Capacidad:Tres (3) usuarios Uso:Interior – salas de espera institucionales	Und	6
11	TV 40" PULGADAS 100.4 CM FHD QLED SMART TV. Suministro de televisor Smart TV LED QLED de 40 Pulgadas, resolución Full HD, Con conectividad WiFi y Bluetooth, sintonizador digital DVB-T2 integrado, control remoto y accesorios necesarios para su funcionamiento.	Und	2
12	BASE BRAZO FLEXIBLE PARA TELEVISORES 23" A 55": Suministro de soporte metálicos con inclinación para montaje de televisores en muro, compatibles con televisores de 23" a Especificación Tipo: Soporte metálico para televisor con inclinación Compatibilidad:Televisores de 23" a 55", compatible con los televisores suministrados. Compatibilidad: VESA Mínimo 75 × 75 mm hasta 400 × 400 mm	Und	2

 ALCALDÍA DE MOSQUERA		GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN		Código:	F-GJC-48
		ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA		Fecha:	12/08/2021
				Pagina	9 de 12
				Versión:	4
	Capacidad de carga: Mínimo 35 kg Material: Acero de alta resistencia Color: Negro Uso: Interior				
13	MATERA POLIETILENO 44 X 80 CM: Suministro de materia decorativa de piso, elaboradas en polietileno o polipropileno de alta resistencia, color gris piedra o concreto, acabado mate, para uso interior Especificación Tipo: Materia decorativa de piso Material: Polietileno o polipropileno Diseño: Cilíndrico troncocónico Color: Gris piedra o concreto, acabado mate Dimensiones: 44 x 44 x 80 cm (largo x ancho x alto) Uso: Interior	Und	2		
14	AVISO INSTITUCIONAL EN VIDRIO TEMPLADO CON BOLSILLO PORTA INFORMACIÓN DESMONTABLE: Descripción: Suministro e instalación de aviso institucionales para uso exterior, elaborados en vidrio templado con bolsillo desmontable en acrílico transparente de las mismas dimensiones del aviso, para la exhibición y reemplazo de información. Especificación Tipo: Aviso institucional para exterior Material del aviso: Vidrio templado transparente de 6 mm Material del bolsillo: Vidrio templado transparente de 3 mm, desmontable Dimensiones del aviso: 50 cm x 45 cm (ancho x alto) Dimensiones del bolsillo: 50 cm x 45 cm (ancho x alto) Sistema de fijación: Cuatro (4) separadores en acero inoxidable Uso: Exterior Observación: Incluye suministro, transporte, accesorios de fijación e instalación.	Und	2		

Se evaluará el valor unitario de cada uno de los ítems incluido IVA (en caso de no discriminarlo se entenderá incluido), los cuales no podrán exceder el precio promedio unitario con IVA señalado para cada ítem en el presente estudio de mercado, so pena de rechazo de la propuesta. Los errores de tipo aritmético que sean cometidos por el OFERENTE serán corregidos por la Entidad y éste será el valor que tomará la Entidad para efectos de la PROPUESTA. La corrección se realizará en el momento de la verificación de la propuesta. Las correcciones efectuadas a las PROPUESTAS de los Oferentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos.

Se elegirá la propuesta económica cuya sumatoria de todos los ítems o precios unitarios, sea el menor valor ofertado, es decir que la selección del menor valor ofertado corresponderá a la sumatoria de todos los valores unitarios ofertados incluido IVA, la cual no podrá superar ni los precios unitarios por ítem ni la sumatoria de los valores unitarios de referencia estimada por el Municipio en el presente estudio, incluido IVA y los demás impuestos, tasas y contribuciones, así como todos los costos directos e indirectos y demás conceptos que conlleva la ejecución del contrato, so pena de rechazo.

CERTIFICACIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, Para el cumplimiento de este requisito habilitante el proponente deberá adjuntar certificación de implementación del SG-SST. Expedida por la ARL vigente, donde se evidencia que el porcentaje de la autoevaluación, conforme el artículo 27 de estándares mínimos de la resolución 0312 de 2019 sea igual o superior al 87%.

6. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

- Ejecutar el objeto contractual de manera integral, de conformidad con las condiciones, especificaciones técnicas, cantidades, diseños y demás requisitos establecidos en los documentos que hacen parte del contrato, garantizando la correcta ejecución de las actividades de suministro, transporte, instalación y adecuación requeridas.
- Suministrar los bienes, materiales, elementos, equipos, herramientas, accesorios y demás componentes necesarios para la adecuada ejecución del objeto contractual, garantizando que sean nuevos, de calidad, aptos para el uso previsto y cumplan con las características y especificaciones establecidas por la Entidad.
- Realizar el transporte, cargue, descargue, instalación, montaje, conexión y puesta en funcionamiento de los elementos contratados, cuando corresponda, asumiendo los costos y riesgos asociados a dichas actividades y garantizando que los trabajos sean ejecutados de manera adecuada, segura y conforme a las condiciones técnicas requeridas.
- Adoptar todas las medidas necesarias para garantizar la calidad, estabilidad, seguridad, funcionalidad y adecuada terminación de los trabajos ejecutados, efectuando por su cuenta las correcciones, ajustes o reposiciones que sean requeridos por la Entidad cuando se evidencien deficiencias, defectos o incumplimientos atribuibles al contratista.
- Entregar a la Entidad las áreas objeto de intervención completamente terminadas, limpias, organizadas y en condiciones adecuadas de uso, garantizando que los elementos instalados y las adecuaciones realizadas correspondan a las especificaciones técnicas contratadas y atendiendo oportunamente las observaciones y requerimientos formulados por el supervisor durante la ejecución y recibo del contrato.
- Mantener los pagos oportunos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: Hasta TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$30.000.000COP) incluido IVA y todos los costos, gastos directos e indirectos y demás conceptos en los que deba incurrir EL CONTRATISTA, así como los impuestos, tasas, contribuciones y tributos de cualquier orden a que haya lugar.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:
El plazo de ejecución del contrato es hasta el 30 de Noviembre de 2026 contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

9. FORMA DE PAGO:
El municipio cancelará al contratista en un único pago, la totalidad del contrato según cuenta de cobro y/o factura, informe de ejecución, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, acta de liquidación, así como demás documentos exigidos por la supervisión del contrato. También deberá acreditar el contratista que se encuentra al día con el pago de aportes parafiscales cuando corresponda conforme lo establece el artículo 23, parágrafo 1 de la ley 1150 de 2007.

10. LUGAR DE DESARROLLO DEL CONTRATO:
Municipio de Mosquera, Cundinamarca.

11. SUPERVISIÓN:
Nombre: SERGIO DANIEL SIRTORY CASTAÑO
Cargo: Director de Servicios, Bienes e Inventarios

12.. DESCRIPCIÓN FINANCIERA		
Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP)	Nº 2026003372	Valor: \$30'000.000

13. GARANTÍAS

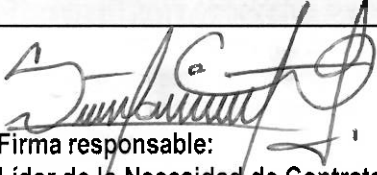
Análisis Que Sustenta La Exigencia De Garantías	Teniendo en cuenta el objeto del contrato a realizar se hace necesario amparar los siguientes riesgos:		
	TIPIFICACION	VALOR	VIGENCIA
	CUMPLIMIENTO	10% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	Ejecución Del Contrato Y Seis (06) Meses Mas
	CALIDAD DEL SERVICIO	10% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	Ejecución Del Contrato Y Seis (06) Meses Mas
	Pago De Salarios Prestaciones Sociales	5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	Ejecución Del Contrato Y Tres (3) Años Más.
	Responsabilidad Civil Extracontractual	200 Smmlv	Ejecución Del Contrato

14. BANCO DE PROYECTOS

 ALCALDÍA DE MOSQUERA	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN		Código:	F-GJC-48
	ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA		Fecha:	12/08/2021
			Página:	11 de 12
			Versión:	4
Nombre del Proyecto:		N.A.		
Número BPIN:		N.A.		
15. EXPERIENCIA				
Experiencia:		El proponente debe anexar certificación(es) expedida(s) por el(los) contratante(s), de máximo DOS (2) contrato(s), u orden(es) de servicio o de compra, ejecutados y terminado(s) a más tardar un (1) día calendario antes de la fecha de cierre del presente proceso, cuyo objeto, u obligaciones, o alcance o condiciones, sean o contengan la prestación de servicios y / o suministro de elementos de obra blanca iguales o similares a lo que se van a contratar, y que la sumatoria de los valores de los contratos acreditados sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso, expresado en SMMLV. Para los proponentes que sean MiPymes que cumplan lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, deberán anexar certificaciones expedidas por el(los) contratante(s) de máximo TRES (3) contratos, terminados a más tardar un (1) día calendario antes de la fecha de cierre del presente proceso, cuyo objeto, u obligaciones, o alcance o condiciones, sean o contengan la prestación de servicios y / o suministro de elementos de obra blanca iguales o similares a lo que se van a contratar,, y que la sumatoria de los valores de los contratos acreditados sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso, expresado en SMMLV. Las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información: 1) Nombre del Contratante 2) Nombre del Contratista 3) Objeto, u obligaciones, o alcance o condiciones del contrato u orden de servicio o de compra. 4) Fecha de terminación del contrato u orden de servicio o de compra. 5) El Porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal, cuando aplique. 6) El Valor total del contrato u orden de servicio. 7) Firma de quien expide la certificación (contratante o persona por parte del contratante). La experiencia debe relacionarse en el Formato "Experiencia Habilitante del proponente". Si se acreditan más de dos (2) contratos (o más de tres (3) contratos para el caso de Mipyme domiciliadas en Colombia) que cumplan los requisitos exigidos en este documento, EL MUNICIPIO tomará para efectos de la verificación de la experiencia del proponente, los dos (2) primeros contratos (o los tres (3) primeros contratos para el caso de Mipyme domiciliadas en Colombia) que se relacionen en Formato "Experiencia Habilitante del proponente" en su orden. Se aceptan como equivalentes a las certificaciones de experiencia de los contratos, la copia del acta de liquidación y/o los demás documentos expedidos por el contratante, en los que conste la información solicitada para las certificaciones. En caso de existir diferencias entre la información relacionada en los Formatos y los documentos soporte para acreditar la experiencia, prevalecerá el documento soporte (alternativas permitidas). No se aceptarán auto certificaciones, entendidas como: i) Cualquier certificación expedida por el oferente para acreditar su propia experiencia. li) Cualquier certificación expedida por figuras asociativas en la que el oferente o los integrantes de la misma hayan hecho parte. No se tendrán en cuenta las certificaciones de contratos que se encuentren en ejecución. Las certificaciones deben ser expedidas por los contratantes. No se aceptarán auto certificaciones. Para calcular el número de los salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) de los valores de(los) contrato(s), se dividirá la citada cifra en el salario mínimo mensual legal vigente del año de terminación del(los) contrato(s) respectivo(s). Si en los documentos que acreditan la experiencia, se encuentran contratos en los cuales el proponente o el integrante del consorcio o unión temporal, participó en otra unión temporal		

 ALCALDÍA DE MOSQUERA	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	Código:	F-GJC-48
		Fecha:	12/08/2021
	ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	Pagina	12 de 12
		Versión:	4

	o consorcio, se acreditará el porcentaje del valor ejecutado correspondiente al porcentaje de participación dentro de la Unión Temporal o Consorcio. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales la experiencia exigida, puede ser acreditada por uno o varios de sus integrantes, o entre varios de sus miembros, para lo cual se efectuará la sumatoria de los valores del(los) contrato(s) acreditado(s) según lo exigido en este documento, y se aplicarán las demás disposiciones de la experiencia habilitante del proponente. EL MUNICIPIO se reserva el derecho de verificar o comprobar la información que presente el proponente, así como a pedir aclaraciones que considere necesarias a fin de evaluar la experiencia acreditada.
--	---

9. FIRMAS AUTORIZADAS:	
	Firma responsable: Líder de la Necesidad de Contratación Nombre: Sergio Daniel Sirtory Castaño Cargo: Director de Servicios, Bienes e Inventarios Revisión aspectos jurídicos: Sergio Fabian Beltran Palacios – Abogado Contratista